55-Bis?

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Lo. Dn Diaime damarit Abogado delos R. Consejos Alcalde mr dela Casa Corte y Sala de Alcaldes de Hijosdalgo en el Juzgado de Dn Thomas de Montenegro de Pedro Sanz del Corro de Dn Enrique de Celis del Hoyo de Pedro Sabagun, de Juan Antonio García Carpeso de Juan Fabian de Linera, de Juan Vallejo de Pedro Juan Plaza de Dn de Corro, y de Juan Jacon Relator Zalor dan lo siguiente

Entrada de Gue

Entro el Alguacil mayor de Corte Dn Pedro Juan Plaza Comisario de Cuenta a esta Casa Corte de Dn Enrique que en cumplimto de lo que le encargo para Hablar a Dn del Echinique administrador de Rentas Provinciales de esta Provincia de Asturias se dirigiese a la Casa de Rentas y Oficina Intervenida con su Portico en el quartel donde esta la Tropa de Marina que Guarnece esta Plaza y los Pertrechos y Efectos se Acarreaban a esta Casa Corte Dn Enrique no quien entendido le Respondio que desde luego daria Cuenta del Pasaporte que Vendiese en ella Carne de Carnero ni de Vaca con excepcion de Ave Reses de esta Especie pedido el Comandante de dha Tropa de que dasen y consintiesen no se sirviesen otras de esta Especie, y entendido que concluida Dn que dho. Cabo Comisario de Cuenta Pusiese con dho Administrador afin de que con efecto haga cesar dha Carniceria sin Permiso que en ella menora Parte y noticia en la Publicacion Venda ni distribuya ninguna Suerte ni especie de Carne conforme